

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

41690 SANTA FE

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Santa Fe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 245/2020, con NIG 181754212020000229 por auto de 9 de julio de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Miguel Ángel Camacho Romero, con domicilio en avenida Palos de la Frontera 2, 2º, 18320 Santa Fe, España, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santa Fe, Granada.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Francisco Javier Camacho de los Ríos, con domicilio postal en calle Muladar de Doña Sancha 5 de Granada y dirección electrónica 5700@icagr.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santa Fe, 26 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene María López Navajas.

ID: A200055392-1